REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CALIXTO LEIVA"
NIT: 813.004.410-4 N.I. DANE: 141298000418
Garzón – Huila
Integrada según Decreto No. 0579 del 04 de junio de 2003, Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1845 de 21 de marzo de 2023, emanados de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

CONTRATO DE OBRA N° 05 de 2026

Contratante:	Institución Educativa Luis Calixto Leiva
Nit:	813.004.410-4
Contratista:	**JULIAN SAGASTUY MANJARRES**
Nit:	12.198.116
Dirección:	Carrera 11 este 8C-53
Teléfono:	3133740878
E mail:	Jusama78@hotmail.com
Objeto:	Reparación locativas de las oficinas administrativas de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede de las mercedes del municipio de Garzón Huila
Imputación Presupuestal:	Código **2.1.2.02.02.005.01** Articulo **MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO Recursos Gratuidad**
Valor:	**$29.281.576**
Plazo de ejecución:	30 días
Fecha de Suscripción:	08 de mayo de 2026

Los aquí suscribientes, **JESUS ANTONIO TACUMA VASQUEZ**, mayor de edad y vecino y domiciliado en Garzón (Huila), identificado como aparece al pie de su firma actuando como ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA,** municipio de Garzón Huila de conformidad con lo establecido en el acto administrativo mediante el cual fue designado y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizado para ordenar gastos y por otra parte **JULIAN SAGASTUY MANJARRES**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.198.116. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, y quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato con el siguiente objeto: Reparación locativas de las oficinas administrativas de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede de las mercedes del municipio de Garzón Huila; previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA** de Garzón Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferiores a 20 SMMLV tal como lo señala el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a los veinte SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante

Preparò: MARIA IRIS OSSA SARRIAS

CONTRATO DE OBRA N° 05 de 2026

acuerdo 14 del 18 de julio 2024, c) Que los miembros de los comités jurídicos y técnicos evaluadores, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta en el proceso de Invitación Pública N° 05 de 2026, presentada por la persona natural identificada con número NIT 12.198.116 -1; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO**: Reparación locativas de las oficinas administrativas de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede de las mercedes del municipio de Garzón Huila

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR.TOTAL
1	Desmonte de manto foil de aluminio existente y aplicación de impermeabilizante para goteras de placa aérea	M2	85	$ 35.335,00	$ 3.003.475,00
2	impermeabilización con manto asfaltico foil de aluminio	M2	85	$ 80.810,00	$ 6.868.850,00
3	Desmonte de cielo raso en drywall, incluye retiro	M2	75,39	$ 10.602,00	$ 799.284,78
4	Suministro e instalación de cielo raso en pvc, color blanco	M2	75,39	$ 45.439,00	$ 3.425.646,21
5	suministro e instalación de cinta para opalizar vidrios	M2	8,12	$ 68.391,00	$ 555.334,92
6	estuco tres (3) manos	M2	130,42	$ 12.858,00	$ 1.676.940,36
7	pintura vinilo tipo 1 para muros (tres manos)	M2	220,28	$ 22.256,00	$ 4.902.551,68
8	pintura en esmalte sobre muros	M2	3,38	$ 25.496,00	$ 86.176,48
9	pintura de reja metálica	M2	6,73	$ 25.926,00	$ 174.481,98
10	suministro e instalación de tomas e interruptores	und	26	$ 39.680,00	$ 1.031.680,00
11	suministro e instalación de lámparas de sobre poner de 24w	und	13	$ 43.228,00	$ 561.964,00
12	desmonte y monte de aires acondicionados	und	5	$ 67.760,00	$ 338.800,00
TOTAL					**$ 23.425.261,00**
VALOR COSTOS DIRECTOS					
	ADMINISTRACION			18%	$ 4.216.547,00

Preparò: MARIA IRIS OSSA SARRIAS

CONTRATO DE OBRA N° 05 de 2026

IMPREVISTOS	2%	$ 468.505,00
UTILIDAD	5%	$ 1.171.263,00
TOTAL AIU	25%	**$ 5.856.315,00**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**$ 29.281.576,00**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 08 de junio de 2026; de tal forma que si llegado el 08 de junio de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor estimado para este contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 29.281.576) M/CTE**. La entidad realizará un solo pago una vez entregada a satisfacción el objeto del contrato, previa presentación de la factura, informe de prestación se servicio presentado por el contratista e informe del supervisor. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de esta obligación la Institución Educativa Luis Calixto Leiva utilizará los recursos provistos en el Artículo **2.1.2.02.02.005.01** código **MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, Recursos de Gratuidad** para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No 08 del 29 de abril de 2026 que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: —SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**: Reparación locativas de las oficinas administrativas de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede de las mercedes del municipio de Garzón Huila, objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la sede Luis Calixto Leiva de la Institución Luis Calixto Leiva, ubicada en la Carrera 3ª # 17 03 barrios Riveras de Garzón y sede las mercedes Municipio de Garzón, departamento del Huila. **SEXTA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**: Será ejercida por el Rector JESUS ANTONIO TACUMA VASQUEZ. **SEPTIMA: CESIÓN**: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva. **OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, le será practicada directa y unilateralmente por la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y se adoptará

Preparò: MARIA IRIS OSSA SARRIAS

CONTRATO DE OBRA N° 05 de 2026

por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **NOVENA INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa Luis Calixto Leiva de Garzón y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **DÉCIMA: INDEMNIDAD**. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa Luis Calixto Leiva del municipio de Garzón por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución. **UNDÉCIMA: DE LAS INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DUODÉCIMA: DOCUMENTOS.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato para su perfeccionamiento y legalización 1. Propuesta presentada por el contratista el cuatro (04) de 2026; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 del 29 de abril de 2026; 3. Certificado de Registro Presupuestal No. 10 del 08 de mayo de 2026; 4. Todos los documentos que legalmente se requieran y los documentos producidos durante el desarrollo del mismo. Para constancia se firma en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, a los 08 días del mes de mayo de 2026

Por la Institución Educativa, **El Contratista,**

JESUS ANTONIO TACUMA
CC No 12.128.990
Rector

JULIAN SAGASTUY MANJARRES
C.C No. 12.198.116

Preparò: MARIA IRIS OSSA SARRIAS